



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA  
RAD: No. 2019- 00323

Septiembre dieciséis (16) de dos mil diecinueve (2019)

La señora KAREN LORENA SUAREZ RANGEL, en representación de las menores SKARLETT Y ALANNA JICELL MACIAS SUAREZ presentó demanda de Alimentos en contra del señor STALIN MACIAS BERNAL.

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión observa el despacho que debe aclarar las pretensiones porque solicita se fijen alimentos congruos en la suma de \$500.000.00 mensuales; y el embargo del 50% del salario y de las prestaciones sociales que percibe el demandado en la Empresa Supertiemendas y Droguerías Olímpica; significa lo anterior que existen dos pretensiones disímiles las cuales no pueden ser acogidas en la sentencia.

En consecuencia se declara inadmisibile la presente demanda a fin de que el actor la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA  
Secretario